

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0833-2112-2021

PARA: DIANA LAGUNA
Directora de Información Ambiental

Ana Lilia F.
DE: ANALILIA CASTILLERO PINZÓN
Directora Encargada de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 21 de diciembre de 2021



En seguimiento al **MEMORANDO DEIA-2606-1512-08**, le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar ubicación del alineamiento aprobado (incluir servidumbre de 20 metros a cada lado del alineamiento aprobado) y las coordenadas aportadas para la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, “**PROYECTO LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230Kv TOABRÉ-ANTÓN**”, ubicado en el corregimiento de Tulú y Toabré, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, promovido por **PARQUE EÓLICO TOABRÉ, S.A.**, la cual incluya Cobertura Boscosa, Uso de Suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas Protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación WGS84 y se ubican en la carpeta compartida DEEIA_DIAM.

Adicionalmente, solicitamos que se remita la cartografía del proyecto en formato KMZ.

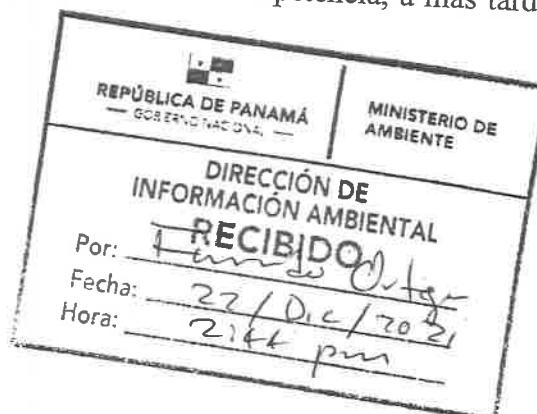
Agradecemos enviar sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nº de expediente: IIE-12-08

Fecha de Tramitación: 2008

Fecha de Tramitación: ABRIL

ACP/MDG/jm
mly



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa

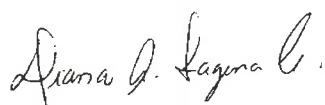
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

MEMORANDO – DIAM – 0007 – 2022

PARA: ANALILIA CASTILLERO P.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada

**DE:** LIC. DIANA A. LAGUNA C.

Directora

ASUNTO: Verificación de coordenadas**FECHA:** Panamá, 04 de enero de 2022

911

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	
Fecha	6 de enero de 2021
Hora	12:16 p

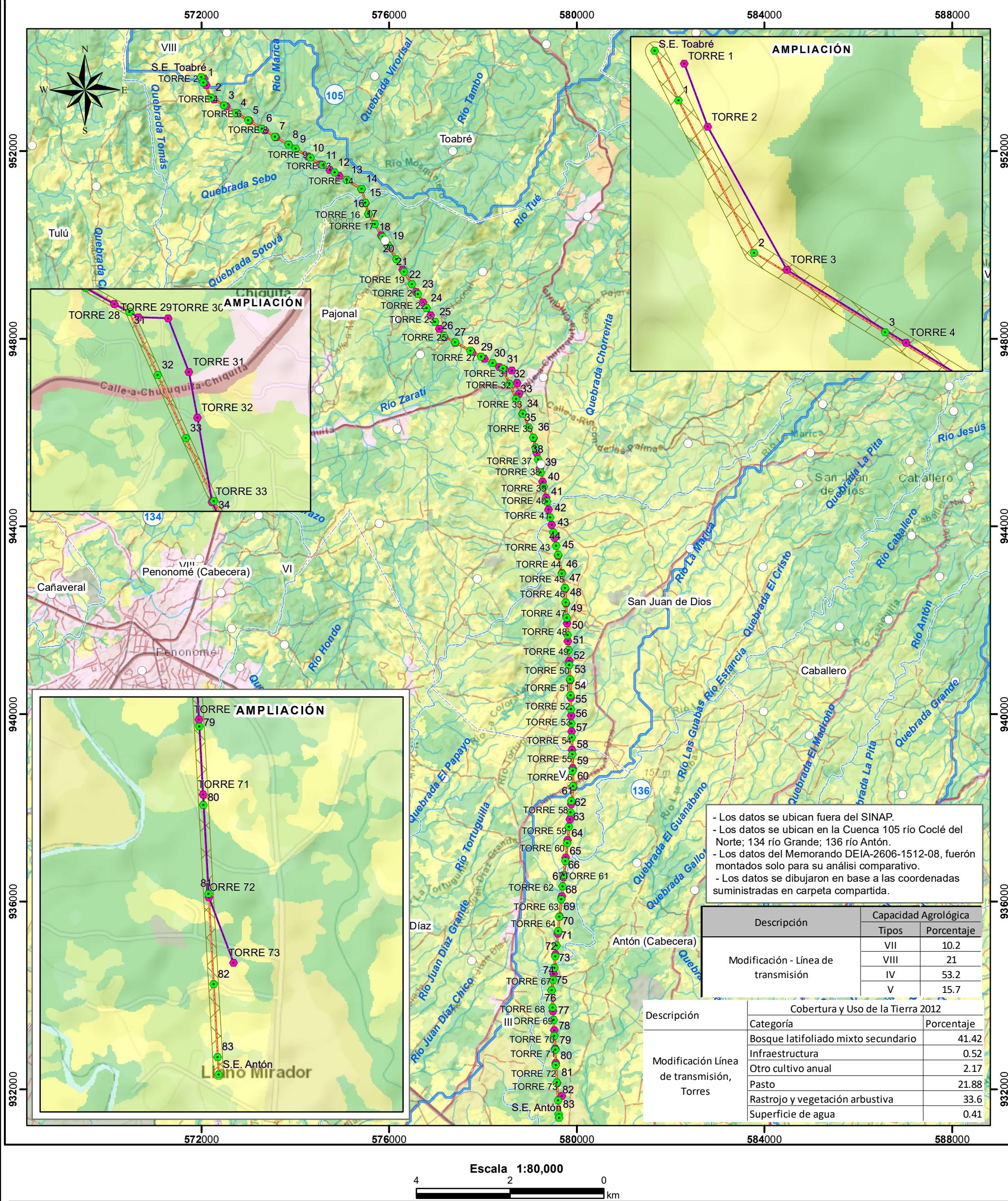
En atención al memorando-**DEEIA-0833-2112-2021**, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar, la ubicación del alineamiento aprobado y las coordenadas aportadas para la modificación, del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado "PROYECTO LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv TOABRÉ-ANTÓN", cuyo promotor es PARQUE EÓLICO TOABRÉ, S.A., le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Línea de transmisión - Aprobada	Longitud: 25,484 m
Línea de transmisión - Modificada	Longitud: 25,090 m
Puntos	Torres
División Política Administrativa	Provincia: Coclé. Distritos: Penonomé, Antón. Corregimientos: Toabré, Pajonal, San Juan de Dios, Juan Díaz, Antón (Cabecera).
Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012	- Bosque latifoliado mixto secundario. - Infraestructura. - Otro cultivo anual. - Pasto. - Rastrojo y vegetación arbustiva. - Superficie de agua.
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: IV, V, VII, VIII.
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera del SINAP.

Atentamente,



MINISTERIO DE AMBIENTE



- Lugares Poblados
- DEIA-2606-1512-08
- DEEIA-0833-2112-2021
- Modificación - Línea de transmisión DEEIA-0833-2112-2021
- Línea de transmisión DEIA-2606-1512-08
- Ríos y quebradas
- Red Vial
- Buffer DEEIA-2606-1512-08
- Límite de Capacidad

Tipo IV - Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas..
Tipo - V-No arable, con poco riesgo de erosión, pero con limitaciones, aptas para bosques y pastos.
Tipo VII - No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva.
Tipo VIII - No arable, con limitaciones que impiden su uso en la producción de plantas comerciales.

- Cobertura y Uso de la Tierra 2012**
- | Categoría | Porcentaje |
|-------------------------------------|------------|
| Arroz | |
| Bosque latifoliado mixto secundario | 41.42 |
| Bosque plantado de latifoliadas | |
| Caña de azúcar | |
| Cítrico | |
| Infraestructura | 0.52 |
| Otro cultivo anual | 2.17 |
| Pasto | 21.88 |
| Rastrojo y vegetación arbustiva | 33.6 |
| Superficie de agua | 0.41 |
| Área poblada | |

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente: - Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando-DEEIA-0833-2112-2021



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 7 de enero de 2022.

DEIA-DEEIA-AC-0003-0701-2022

Señor
TARGIDIO BERNAL SILVA
Representante Legal
PARQUE EÓLICO TOABRÉ, S.A.
E. S. D.

913

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De: <u>DEIA-DEEIA-AC-003-0701-2022</u>	
Fecha: <u>18/1/2022</u> Hora: <u>10:03 am</u>	
Notificador: <u>Solvano Olaya</u>	
Retirado por: <u>José Bandera</u>	

Señor Bernal:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20-F de Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, le solicitamos primera información aclaratoria a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**PROYECTO LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230Kv TOABRÉ-ANTÓN**” a desarrollarse en corregimiento de Tulú y Toabré, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, que consiste en lo siguiente:

1. En la modificación presentada, punto 1. **INTRODUCCIÓN- ANTECEDENTES**, se indica que “...Basado en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) aprobado del proyecto, el mismo consiste en la instalación de un tendido eléctrico aéreo de aproximadamente 27km lineales de recorrido con capacidad de 230Kv desde la Subestación Toabré (Parque Eólico Toabré) hasta la Subestación Eléctrica de Antón (Subestación Antón IV) (...). Las torres de la Línea de Transmisión estarán contenidas en una franja de servidumbre de 40 metros de ancho (20 metros a cada lado del eje)”. Posteriormente, se indica que “La presente modificación...tiene como finalidad detallar los ajustes realizados al alineamiento del proyecto con respecto a la cantidad de torres y la ubicación inicial considerada”. En este sentido, de acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), se generaron los siguientes datos: La línea de transmisión aprobada tiene una longitud de 25,484m y la Línea de transmisión solicitada en modificación tiene una longitud de 25,090m y en el mapa cartográfico adjunto a la verificación se puede observar que las torres 1, 2, 29, 30, 31, 32 y 73, se ubican fuera del alineamiento aprobado y de la servidumbre de 20m a cada lado de la línea. En base a lo antes señalado, se solicita:



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL



914

- a. Aportar coordenadas de ubicación de las torres 1, 2, 29, 30, 31, 32 y 73, las cuales deben estar ubicadas dentro del alineamiento aprobado y la servidumbre de 20 metros a cada lado del alineamiento.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada



ACP/mdg/jm
mjm/jm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 2 de 2

Panamá, 11 de enero de 2022.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
República de Panamá
E.S.D.

REPUBLICA DE PANAMA	ESTADO DE PANAMA
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	18/11/2022
Hora:	10:03 am

Respetado Ingeniero Domínguez:

Quien suscribe, Yo, **TARGIDIO BERNAL SILVA**, varón, panameño mayor de edad, portador de la cédula de Identidad Personal No. **8-280-1**, en mi condición de Apoderado General de **PARQUE EÓLICO TOABRÉ S.A.**, debidamente inscrita a Ficha 291351, Rollo 43358 de la sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “Proyecto Línea de Transmisión de 230 KV Toabré-Antón”, ocurro a su despacho con el respeto acostumbrado, a fin de notificarme por escrito de la solicitud de información aclaratoria:

DEIA-DEEIA-AC-0003-0701-2022.

Autorizo a la Licenciada **LIZA BANDIERA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **8-433-817**, para que se presente y retire la precitada notificación.

Respetuosamente;

PARQUE EOLICO TOABRÉ, S.A.



TARGIDIO BERNAL

Apoderado General



Yo Licio: Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

Panamá 17 ENE 2022

Testigos

Testigos

Licio. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Liza Giovanna
Bandiera Pitti

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 12-MAY-1973
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: B+
EXPEDIDA: 20-OCT-2020 EXPIRA: 20-OCT-2035



8-433-817



Liza Giovanna